



RESOLUCIÓN NÚMERO 2016041501 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2016

“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 2015009482 del 10 de marzo de 2015”

LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SANITARIA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución 4149 del 9 de septiembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° la Resolución 2015009482 del 10 de marzo de 2015, se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para el periodo 2015-2017.

Que el parágrafo 2° del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, señala que se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en atención a diferentes situaciones administrativas, se hace necesario modificar los representantes de la entidad, designados por la Dirección General al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 2015009482 del 10 de marzo de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2015 – 2017, así:

Como representantes de la entidad, designados por la Dirección General:

PRINCIPALES:

- **EL SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22,** Doctor Jesus Alberto Namén Chavarro, o quien haga sus veces.
- **EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 15,** Doctor Daladier Medina Niño, o quien haga sus veces.
- **EI ASESOR DE LA SECRETARIA GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 08,** Doctor Israel García Velandia, o quien haga sus veces.
- **COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA,** Doctor Juan Manuel Mendoza Villamarín, o quien haga sus veces.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2016041501 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2016

“Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 2015009482 del 10 de marzo de 2015”

SUPLENTES:

- **EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16,** del despacho de la Secretaría General, Doctora Andrea Milena Rincón González, o quien haga sus veces.
- **EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16,** de la Oficina Asesora de Planeación, Doctor Manuel Eduardo Valcarcel Garzón, o quien haga sus veces.
- **EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E), CÓDIGO 2028, GRADO 18,** del Grupo de Gestión Administrativa, Doctora Nelcy Hoceja Aroca, o quien haga sus veces.
- **EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16,** del Grupo de la Secretaría General, Doctor Jose Alejandro Majul Rodriguez, o quien haga sus veces.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 03 de octubre de 2016.

Mercy Yasmin Parra Rodríguez
MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora General (E)

Proyecto Andrea Melo
Revisó: Andrea Baez Guevara
Aprobó: Jesus Alberto Naranjo Chavarro